




<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 55.- FCR	
	 SEC12S0GR	 SEC12C007
<small>Asunto</small>	<small>Destinatario</small>	

RATIFICACION DE SOLICITUD Nº 1585 DE
AYUDA AP-POEJ FONDO SOCIAL EUROPEO
2014-2020.-

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-


CERTIFICA.- Que la **Junta de Gobierno Local** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **8 de Febrero de 2018**, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO.-

8.- PROPUESTA DE RATIFICACION DE SOLICITUD Nº 1585 DE AYUDA AP-POEJ FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020.- En el Boletín Oficial del Estado nº 29 correspondiente a Jueves 1 de febrero de 2018 fue publicada Resolución de 29 de enero de 2018, de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, por la que se resuelve la segunda convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. En dicha Resolución se incluye a nuestro Ayuntamiento como entidad beneficiaria de las ayudas reguladas en la misma con las siguientes características:

Nº de Proyecto.-	1584.
Nombre del proyecto.-	Empléate - Progresá Martos 2020.
Entidad solicitante.-	Excelentísimo Ayuntamiento de Martos.
Provincia.-	Jaén.
C.A.-	Andalucía.
Importe elegible inicial.-	227.424,40 euros.
Importe máximo concedido.-	227.424,40 euros.
Ayuda máxima concedida.-	208.980,28 euros.

En el punto sexto de la citada Resolución se dice expresamente "...En el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, las entidades beneficiarias deberán comunicar al Organismo Intermedio la aceptación expresa de la ayuda, mediante la firma electrónica a través de la aplicación informática AP-POEJ del correspondiente documento electrónico, entendiéndose que renuncian a la misma si no se firma dicha aceptación en plazo..."

Por su parte el pasado día 2 de febrero se remitió al Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales la aceptación de la ayuda, siendo aceptada la misma en la misma fecha.

Código Seguro De Verificación:	QSx1svdvV7Kr3H64T7Cf+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	09/02/2018 12:52:52	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	09/02/2018 12:40:27	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/QSx1svdvV7Kr3H64T7Cf+A==			

Por todo lo dicho y como quiera que la Junta de Gobierno tiene delegadas las competencias para la solicitud de subvenciones, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Ratificar la aceptación de solicitud nº 1585 de Ayuda AP-POEJ Fondo Social Europeo 2014-2020.


Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo al Área de Desarrollo, Intervención de Fondos y Área de Recursos Humanos.

Tercero.- Inclúyase en el portal de transparencia para conocimiento general.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a nueve de febrero de dos mil dieciocho.-

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Víctor Manuel Torres Caballero.

Código Seguro De Verificación:	QSx1svdvV7Kr3H64T7Cf+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	09/02/2018 12:52:52	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	09/02/2018 12:40:27	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/QSx1svdvV7Kr3H64T7Cf+A==			